

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA N°003-2021

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:
POR CONTRATA
CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA
ADULTOS DENOMINADO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
EN EL CEMENTERIO EL CARMEN P.J. 09 DE OCTUBRE DISTRITO
Y PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE.**



DEBER DE COLABORACIÓN

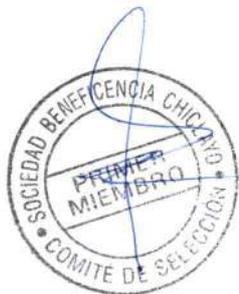
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración la Oficina de Control Institucional en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



**CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar el archivo de las bases y el formato del detalle del precio de la oferta, que forma parte del Anexo N° 7.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través de mesa de partes de la Institución, previa compra de bases del Procedimiento.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de acuerdo al cronograma de las bases y se presentará por mesa de partes de la Entidad (según cronograma programado), y se deberá presentar de acuerdo al numeral 72 del artículo del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas y observaciones se realizará de acuerdo al cronograma establecido en las bases y se publicará en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan en físico debidamente foliadas y en un (01) sobre cerrado. La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, en mesa de partes de la Entidad. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el Representante Legal. Los demás documentos deben ser visados por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m. horas del día establecido para tal efecto en el cronograma del procedimiento.

En la apertura de sobres de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan el valor referencial del Expediente Técnico inicial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera física y se publica en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica publicada en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y remitida al correo electrónico consignado por el postor, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m.

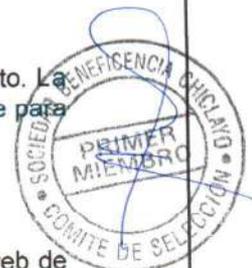
1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la Buena Pro, mediante su publicación en el en la página Web Institucional, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se publica en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al día hábil siguiente de producido.



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 2.1. LAS CONTROVERSIAS QUE SURGAN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE REGIRA POR EL CODIGO CIVIL, LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1411.



CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la Buena Pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y bancos de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Artículo 180. Clases de Adelantos



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos:

- a) Directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.
- b) Para materiales o insumos, los que en conjunto no superan el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas quincenalmente previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

3.7. PENALIDADES

3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



SECCIÓN ESPECÍFICA

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN**



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**



1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 RUC N° : 20186862954
 Domicilio legal : ELÍAS AGUIRRE N° 248-07
 Teléfono : 074-233691 Anexo: 200
 Correo Electrónico : abastecimientos@sbch.gob.pe



1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN POR CONTRATA Y POR EL SISTEMA A SUMA ALZADA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. DE OCTUBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

N° ítem	Descripción del ítem
1	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO "Nuestra Señora de la Asunción".

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total asciende a **S/ 324,640.72** incluidos los impuestos de Ley de corresponder y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la prestación.



RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."		
VALOR REFERENCIAL - CONTRATA		
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO TOTAL
1	"CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."	
CD	COSTO DIRECTO	250,108.41
GG	GASTOS GENERALES	13,355.79
UTI	UTILIDADES	11,655.05
	SUB PRESUPUESTO TOTAL	275,119.25
	IGV (18%)	49,521.47
	PRESUPUESTO TOTAL	324,640.72

Los límites del valor referencial son los siguientes:

N ítem	Valor referencial con IGV	Límites con IGV	
		Inferior	Superior
1	324,640.72	292,176.65	324,640.72

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento que aprueba el expediente de contratación

RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA DE
DIRECTORIO N° 084-2021-P-
SBCH

Fecha de aprobación del expediente de contratación

03 de agosto del 2021

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS. DENOMINADO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN EL CEMENTERIO EL CARMEN P.J. 09 DE OCTUBRE	A SUMA ALZADA	POR CONTRATA

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

N° ítem	Descripción del ítem	Plazo de ejecución de la obra
1	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS. DENOMINADO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN EL CEMENTERIO EL CARMEN P.J. 09 DE OCTUBRE	65 DÍAS CALENDARIOS

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : UNIDAD DE TESORERIA

Recoger en : UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS.

Costo de bases : Impresa: S/ 25.00 (VEINTICINCO SOLES)

1.9. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP, de fecha 15 de julio del 2021

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el PORTAL INSTITUCIONAL de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité que estará a cargo del procedimiento de selección para la contratación de EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA PARA "CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Jr. Elías Aguirre N° 248 Chiclayo
Att.: Comité de selección

TERCERA CONVOCATORIA N° 003-2021-P-SBCH

Denominación de la convocatoria:

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA Y POR EL SISTEMA A SUMA ALZADA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

OFERTA

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 7)**

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.



¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA	FECHA
Publicación de Convocatoria (Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo) desde	23/09/2021
SELECCIÓN	
Registro de Participantes	24/09/2021 – 29/09/2021
Formulación de Consultas	24/09/2021 – 28/09/2021
Absolución de Consultas	29/09/2021
Presentación de Ofertas	30/09/2021
Apertura de Ofertas y Evaluación	01/10/2021
Otorgamiento de la Buena Pro	01/10/2021
Publicación de la Buena Pro	01/10/2021
Consentimiento de la Buena Pro	04/10/2021- 08/10/2021
Presentación de documentos para la Formalización del Contrato	11/10/2021- 15/10/2021
Firma del Contrato	15/10/2021



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del contrato, por el monto del (10%) del Valor Referencial, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la Supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y administradoras de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías. Asimismo, se podrá considerar el depósito en caja de la Entidad por concepto de Garantía, depósito que será considerado por el mismo porcentaje (10%) del Valor Referencial de la Obra.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del representante legal
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP
- h) Cronograma de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- k) Copia **legalizada** de documentos que sustenten la propiedad del postor de los requisitos de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- l) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- m) Copia **legalizada** de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la Buena Pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la siguiente dirección: Jr. Elías Aguirre N° 248 Chiclayo, en la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos.

2.5. VALORIZACIONES

El periodo de Valorización será Quincenal.

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 Consideraciones generales

Nombre de la obra : CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:
Cementerio "El Carmen"

Distrito : Chiclayo
Provincia : Chiclayo
Departamento : Lambayeque
Localidad : P.J. 09 de Octubre

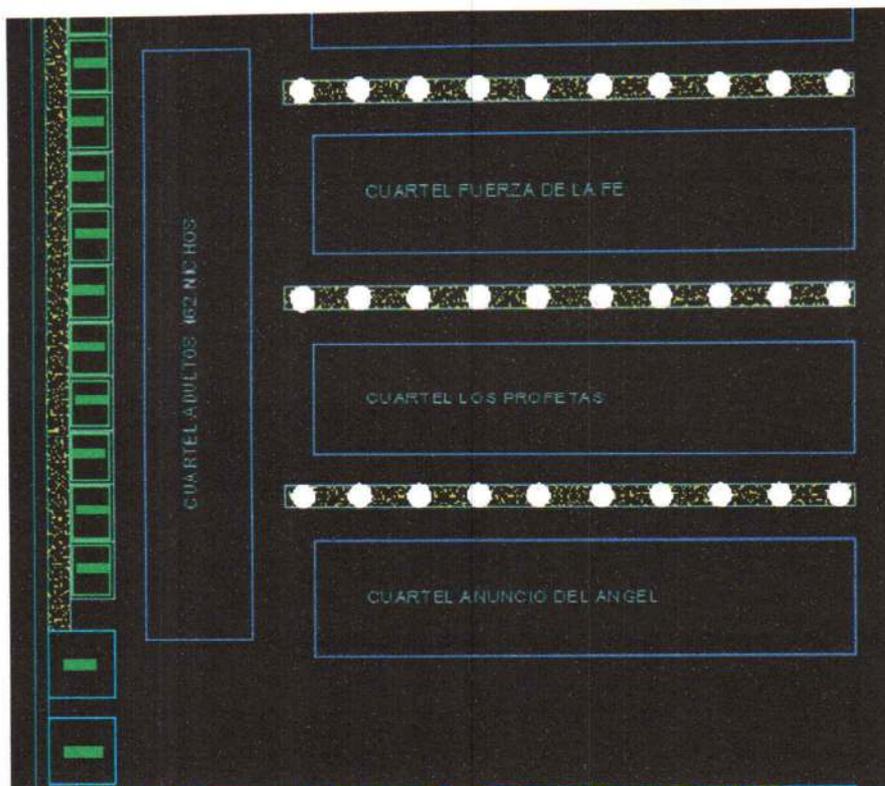
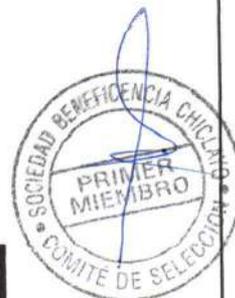


Fig. 1. Croquis de la ubicación del cuartel a construir, área achurada.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



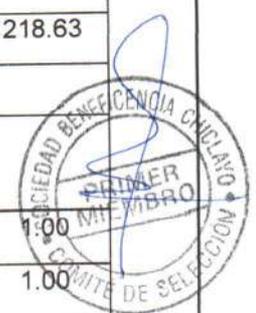
3.1.2 Resumen de Metrados

OBRA : PROYECTO: CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Propietario: SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO

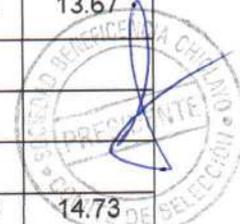
Lugar: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.		
01.01	OBRAS PROVISIONALES, Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO		
01.01.01.01.01	ELIMINACION DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS Y LIVIANOS	m3	65.59
01.01.02	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.02.01	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	218.63
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.02	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO		
01.02.02.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02.02	PROTECCION CONTRA EL COVID 19	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACIONES		
02.01.01.01	EXCAVACIONES SIMPLES		
02.01.01.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO Y VIGAS DE CIMENTACION	m3	73.20
02.01.02	RELLENOS		
02.01.02.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO		
02.01.02.01.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	19.43
02.01.02.02	RELLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO		
02.01.02.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON ARENILLA	m3	11.03
02.01.02.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON AFIRMADO E=6"	m3	21.45
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
02.01.03.01	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	87.84



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA D=5KM	m3	87.84
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS		
02.02.01.01	CIMIENTOS CORRIDOS EN CUARTEL	m3	43.92
02.02.02	FALSO PISO		
02.02.02.01	FALSO PISO, E=4"	m2	13.67
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.01	VIGAS DE CIMENTACION		
02.03.01.01	PARA EL CONCRETO		
02.03.01.01.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	14.73
02.03.01.02	PARA EL ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
02.03.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	m2	117.09
02.03.01.03	PARA LA ARMADURA DE ACERO		
02.03.01.03.01	ACERO DE REFUERZO $F'y=4,200$ kg/cm ² PARA VIGA DE CIMENTACION	kg	682.74
02.03.02	MUROS REFORZADOS		
02.03.02.01	MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS		
02.03.02.02	CONCRETO EN PLACAS Y LOSAS DE NICHOS $F_c=210$ Kg/cm	m3	185.77
02.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PLACAS NICHOS	m2	2,054.71
02.03.02.04	ACERO EN MUROS NICHOS 60° $F'y=4200$ Kg/cm ²	kg	827.09
02.03.03	COLUMNAS		
02.03.03.01	PARA EL CONCRETO		
02.03.03.01.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² PARA COLUMNAS	m3	1.30
02.03.03.02	PARA EL ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
02.03.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	18.85
02.03.03.03	PARA LA ARMADURA DE ACERO		
02.03.03.03.01	ACERO DE REFUERZO $F'y=4,200$ kg/cm ² PARA COLUMNAS	kg	111.06
02.03.04	VIGAS DE AMARRE		
02.03.04.01	PARA EL CONCRETO		
02.03.04.01.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² PARA VIGAS DE AMARRE	m3	3.46
02.03.04.02	PARA EL ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
02.03.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE AMARRE	m2	32.08
02.03.04.03	PARA LA ARMADURA DE ACERO		
02.03.04.03.01	ACERO DE REFUERZO $F'y=4,200$ kg/cm ² , PARA VIGAS DE AMARRE	kg	338.09
02.04	VARIOS		
02.04.01	TAPAS PARA NICHOS		
02.04.01.01	PARA EL CONCRETO		
02.04.01.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² PARA TAPAS DE NICHOS	m3	9.22



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

02.04.01.03	PARA EL ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
02.04.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TAPAS DE NICHOS	m2	55.79
02.04.01.05	PARA LA ARMADURA DE ACERO		
02.04.01.06	ACERO DE REFUERZO F'y=4,200 kg/cm2 DE TAPAS DE NICHOS	kg	585.35
03	ARQUITECTURA		
03.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTO		
03.01.01	TARRAJEOS EN MUROS DE CONCRETO		
03.01.01.01	TARRAJEO EXTERIOR EN PLACAS CON MORTERO 1:5, E=1.5 CM	m2	48.69
03.01.02	TARRAJEOS EN COLUMNAS		
03.01.02.01	TARRAJEO DE COLUMNAS CON MORTERO 1:5, E=1.5 CM	m2	18.85
03.01.03	TARRAJEOS EN VIGAS		
03.01.03.01	TARRAJEO DE VIGAS CON MORTERO 1:5 E=1.5cm	m2	61.70
03.01.04	TARRAJEOS EN PIERNAS DE NICHOS		
03.01.04.01	TARRAJEO DE PIERNAS EN NICHOS 1:5, E=1.5 CM	m2	413.44
03.01.05	TARRAJEO EN BOCA EXTERIOR EN NICHOS		
03.01.05.01	TARRAJEO EN BOCA EXTERIOR DE NICHOS 1:5, E=1.5 CM	m2	13.77
03.01.06	TARRAJEO EN BOCA INTERIOR EN NICHOS		
03.01.06.01	TARRAJEO EN BOCA INTERIOR DE NICHOS 1:5, E=1.5 CM	m2	178.05
03.01.07	MOLDURAS EN CORNIZAS		
03.01.07.01	MOLDURAS EN CORNIZAS CON MORTERO E=1.5 CM	m2	10.46
03.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.02.01	PISOS		
03.02.01.01	VEREDA DE CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=0.10m, ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	m2	95.72
03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	7.29
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.03.01	ZOCALOS		
03.03.01.01	TARRAJEO ZOCALOS Y OTROS CON MORTERO C:A, 1:5, E=1.5 CM	m2	205.59
03.04	PINTURA		
03.04.01	PINTURA CON LATEX	m2	490.88
03.05	OTROS		
03.05.01	ALCAYATAS	und	462.00
03.05.02	NUMERACION Y GRABACION DE NICHOS	und	462.00
03.05.03	CAÑONES PARA DREANJE PLUVIAL	und	2.40
03.05.04	IZADO DE TAPAS A NICHOS	und	462.00
03.05.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	462.00
03.05.06	JUNTA DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1"	m	31.60



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

3.1.3 Consideraciones específicas

a) Del equipamiento

Para el Proyecto se consideran los siguientes equipos:

N°	EQUIPO	CANTIDAD
1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	1
2	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9HP 11P3	1
3	COMPACTADORA TIPO PLANCHA	1
4	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP	1

b) Del plantel profesional

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, según lo requerido en los Términos de Referencia. Se acreditará con la copia del título Profesional Legalizado correspondiente. Copia legalizada de la colegiatura. Copia legalizada del certificado de Habilidad vigente.	Experiencia Profesional como Residente de Obra de (05) años en obras de edificaciones y/o similares, con su respectiva conformidad del servicio. Tanto en el Sector Público como Privado. Acreditación: La Experiencia del Personal Clave se acreditará en un cuadro resumen especificando periodos ; con cualquiera de los siguientes documentos: I. Copia de contratos y su respectiva conformidad. II. Copia de Constancias de trabajo. III. Copia de Certificados de trabajo. IV. Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del Persona Propuesto.

c) Experiencia del Postor

El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado a (03) veces el Valor Referencial de la Obra, por la Contratación de obras en Edificaciones en General Publicas y/o Privadas durante los 08 años a la fecha de la Presentación de Ofertas.

La experiencia del Postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectiva Actas de Recepción de obra; (ii) Contratos y sus respectivas Resoluciones de Liquidación de Obra; (iii) Contratos y sus respectivas constancias de Prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la Obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

d) Responsabilidad del Contratista

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de Seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, durante la realización del Proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, el incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista.

El Contratista está obligado hacer notar a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por escrito e inmediatamente, cuando se halla dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

cualquier resultado dañoso.

Para la presente Convocatoria la Empresa Contratista, deberá hacer llegar su relación de personal, con la Póliza de Seguros de Alto Riesgo (SCTR), a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, como parte de los documentos para la firma del contrato.

El Contratista es el responsable de la calidad ofrecida en la ejecución de la obra (destrucción total o parcialmente por razonables imputables al Contratista), por un plazo de 07 años computados a partir de la Conformidad y Recepción de la Obra.

e) De las Penalidades

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de la Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la Obra.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	Una Unidad Impositiva Tributaria (1) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la Obra.
3	El cambio de Ingeniero Residente de Obra.	Cinco Unidad Impositiva Tributaria (5) UIT vigente.	Según informe del Supervisor de la Obra.
4	Ausencia injustificada del Personal Contratado durante el periodo de Ejecución de la Obra.	Media Unidad Impositiva Tributaria (0.5) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la Obra.

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya autorizado su sustitución por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.

f) Otras Penalidades

Se aplicará las penalidades de acuerdo a los parámetros y montos según el cuadro:

N°	INFRACCION	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01.00	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas, lo cual comprende: chaleco de seguridad, casaca, lentes, zapatos o botas, según la naturaleza de trabajo, y guantes de seguridad e implementos suministrados por la entidad en atención al requerimiento COVID-19	5/10,000 del monto la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado
02.00	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con el integro de los	5/10,000 del monto de la valorización por	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

	equipos ofertados	día de trabajo sin el íntegro del equipo ofertado	sustentado
03.00	<p>CALIDAD DE EJECUCION</p> <p>Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas, atentando contra la calidad de la obra. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad</p>	5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan la especificación técnica.	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
04.00	<p>CALIDAD DE MATERIALES</p> <p>Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan con los requisitos de las especificaciones técnicas. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo para la Entidad</p>	5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan la especificación técnica.	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
05.00	<p>USOS DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS</p> <p>Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su uso. El Contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad</p>	5/10,000 del Monto de la Valorización del periodo, por cada caso de uso de materiales sin ensayos de calidad previos	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
06.00	<p>SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACION</p> <p>Cuando el Contratista ejecute trabajos sin adoptar medidas de seguridad o sin realizar las señalizaciones</p>	5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por día de no permanencia en la obra.	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
09.00	<p>INCUMPLIMIENTO DE FORMULACION DE LIQUIDACION</p> <p>Se aplicará penalidad por incumplimiento de la formulación de la liquidación del contrato en el plazo previsto.</p>	5/1000 del monto contratado	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="319 336 1292 560"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9HP 11P3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMPACTADORA TIPO PLANCHA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia del documento que sustente la propiedad del Postor (o participante del consorcio), de los equipos.</p>	N°	EQUIPO	CANTIDAD	1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	1	2	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9HP 11P3	1	3	COMPACTADORA TIPO PLANCHA	1	4	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP	1
N°	EQUIPO	CANTIDAD														
1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	1														
2	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9HP 11P3	1														
3	COMPACTADORA TIPO PLANCHA	1														
4	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP	1														
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - RESIDENTE DE OBRA <p>Profesional de la Carrera de Ingeniería Civil, Colegiado y Habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia legalizada del respectivo Título Profesional, de la Colegiatura y de la habilitación vigente.</p>															
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - RESIDENTE DE OBRA <p>Ingeniero Civil, titulado con Experiencia como Residente de Obra no menor a 60 meses en Obras de Edificaciones en General. Contar con experiencia en Residencia en Construcción de Edificaciones de Concreto Armado. En el Sector Público o Privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se Acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Copia de contratos y su respectiva conformidad. II. Copia de Constancias de trabajo. III. Copia de Certificados de trabajo. IV. Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del Persona Propuesto. 															
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado a (03) veces el Valor Referencial de la Obra, por la Contratación de obras en Edificaciones en General Publicas y/o Privadas durante los 08 años a la fecha de la Presentación de Ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del Postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectiva Actas de Recepción de obra; (ii) Contratos y sus respectivas Resoluciones de Liquidación de Obra; (iii) Contratos y sus respectivas constancias de Prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la Obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.</p>															



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



ANEXOS



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

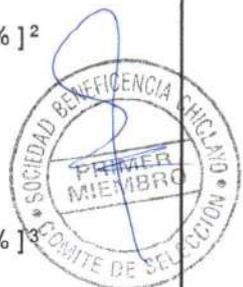
TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANEXO N° 7

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	



El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵				
5	Monto total de la oferta				

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. Tratándose de sanciones no vigentes, podrá solicitar a dicho órgano informe si la empresa en cuestión tenía sanción vigente a la fecha de inscripción de la fusión en Registros Públicos.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANEXO N° 9

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
1										
2										
3										
4										
5										

⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

¹⁰ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
6										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

